PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO ELECTRICO TIPO FURGONETA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL PLIEGO

El Ayuntamiento de Bakio está inmerso en un proceso de reflexión con dos vertientes: por un lado, sustituir paulatinamente los vehículos que funcionen con combustibles fósiles por otros de energías renovables; y, por otro, implementar algún sistema para compartir desplazamientos motorizados dentro y fuera del pueblo y potenciar al mismo tiempo el compartir el uso de vehículos sin la necesidad de ser propietario de los mismos, incidiendo así a favor de una política dirigida al desarrollo de la movilidad sostenible en dicho término municipal, ofreciendo a la ciudadanía un complemento al transporte público existente en la zona que, permita mejorar su calidad de vida y descarbonizar nuestro entorno.

Este pliego recoge las características que deben regir el contrato administrativo para el suministro de un vehículo destinado principalmente a cubrir las necesidades de la brigada municipal, y por otro poder destinarlo cuando sea necesario a prestar dicho servicio de uso compartido de vehículo.

La entrega del vehículo conllevará el permiso de circulación, ficha de características técnicas, justificante de pago de los impuestos que procedan, así como dotación de repuestos y herramientas legalmente exigidos para su circulación.

CLÁUSULA 2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS.

Este apartado describe los requisitos que debe cumplir el vehículo propuesto.

Los requisitos indicados a continuación deben entenderse como requisitos mínimos.

Las propuestas que ofrezcan características inferiores serán excluidas del presente procedimiento de contratación. Los/as licitadores/as pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad del vehículo.

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

a) Tipo de vehículo: Furgoneta.
b) Número de asientos: cinco.
c) Número de puertas: cuatro o cinco.
d) Motor: 100% Eléctrico.
e) Potencia mínima 45 kW.
f) Autonomía según ciclo combinado WLTP igual o superior a 200 km
g) Modo conducción "ECO" para optimizar consumo energía.
h) Capacidad mínima batería 30 kWh.
i) Cargador embarcado trifásico 7,4 kw, cable estándar de 5,5 metros mínimo enchufe Tipo 2 (Mennekes) y cable ocasional Tipo Schuko.
j) Sistema de frenado ABS con Asistencia a la Frenada de Urgencia.
k) Sistema de Control de Estabilidad (ESP).
l) Avisador de cambio de carril involuntario desconectable.
m) Sistema de freno regenerativo.
n) Airbag frontal conductor y acompañante.
o) Aire acondicionado o climatizador.
p) Elevalunas eléctricos delanteros.
q) Cierre centralizado.

2.2. CARROCERÍA Y EQUIPAMIENTO.

Se deberá cumplir lo siguiente:

a) Puertas delanteras y traseras con ventanillas.
b) Puertas laterales posteriores correderas.
c) 2 puertas traseras batientes, acristaladas con apertura 180º.
d) Carga útil mínima sin conductor 400kg.
e) Longitud Máxima 4,7 metros
f) Volumen de carga mínimo (sin abatir asientos traseros) 550 dm3. Según ISO 3832:2002.
g) Pintura: Los vehículos serán de color blanco y, como mínimo, estarán rotulados con los adhesivos que acuerde el Ayuntamiento de Bakio.
h) Los asientos del compartimento delantero serán con inclinación del respaldo y reposacabezas pudiendo regularse en altura el asiento del conductor.
i) Alfombrillas de goma en la parte delantera y trasera del vehículo.
j) Volante regulable en altura y profundidad.
k) Espejos retrovisores ajustables eléctricamente.
l) Cámara visión trasera
m) Radio Bluetooth con conexión USB
n) Revestimiento de goma en la zona de carga
o) Rueda de repuesto o kit anti pinchazos.

2.3. RECAMBIOS

Cada vehículo se entregará con un juego de lámparas y fusibles de repuesto, dos triángulos, chalecos homologados y un juego de fundas o sistemas homologados para circular sobre nieve, rápidamente montables y desmontables no consistentes en cadenas metálicas de montaje y desmontaje ordinarios.

CLÁUSULA 3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. MANTENIMIENTO

El/La adjudicatario/a deberá contar con servicio técnico oficial o talleres de servicio en la provincia de Bizkaia que faciliten su mantenimiento y reparación de averías.

3.2. GARANTIA DEL VEHICULO

Para todos los efectos, el plazo de garantía será como mínimo de dos años a partir de la recepción del suministro, sin limitación de kilometraje o en su caso el plazo ofertado por el licitador si éste fuera superior. El plazo se indicará en años.

3.3. MATRICULACION DEL VEHICULO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del vehículo, la empresa adjudicataria deberá realizar, a su cargo, todos los trámites necesarios para que el vehículo pueda circular incluyendo entre otros, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o la matriculación del vehículo.

3.4. DOCUMENTACION A APORTAR EN LA ENTREGA DEL VEHICULO

Una vez adjudicado el contrato, el/la adjudicatario/a deberá presentar al órgano de contratación la siguiente documentación en la entrega del vehículo:

- Manual de instrucciones
- Certificado o carta de garantía.

- Códigos de arranque, códigos de alarma y códigos de radio en el caso de que los elementos indicados requiriesen codificación.

- Plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo, especificando las operaciones de cada revisión.

- Certificación de las homologaciones de los elementos instalados en el vehículo.

3.6. SUSTITUCION DEL VEHICULO.

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, el adjudicatario deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Bakio, en un plazo de 24 horas un vehículo de las mismas o superiores características.

Si el/la adjudicatario/a no procediera a la sustitución del vehículo, de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, se le penalizará con 120,00 euros por día de demora.

CLAUSULA 4.- PRECIO DE LICITACIÓN

El precio base de licitación del vehículo es de 33.000 € + IVA, que podrá ser mejorado y valorado según los criterios propuestos en los pliegos administrativos.

En Bakio a 8 de agosto de 2022

La Alcaldesa	La Secretaria Accidental
Amets Jauregizar Baraiazarra	Miren Jasone Longaray Barruetabeña





DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por acuerdo de Alcaldía de 8 de agosto de 2022.

La Secretaria Accidental

Miren Jasone Longaray Barruetabeña

